RESOLUCION Nº 48 / 2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS ID N° 252374, A LA EMPRESA R & M SERVICIOS DEL SEÑOR RICARDO FABIAN ULIAMBRE BRITEZ, DESTINADO AL "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAS" PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 13 de setiembre de 2013.

Visto: El proceso de Contratación Directa Nº 26/2013, ID Nº 252374, llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;

CONSIDERANDO

Que, el Consejo de la Magistratura ha dispuesto la descentralización de las actividades académicas desarrolladas por la Escuela Judicial a fin de impartir enseñanza jurídica especializada en circunscripciones judiciales del interior del país para cuyo efecto es necesario el traslado de funcionarios, docentes con equipos audiovisuales, utilizando para el efecto vehículos de transporte.

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa **"R & M Servicios",** propiedad del **Señor Ricardo Fabián Uliambre Britez,** se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más económica entre todas las propuestas presentadas a la institución.

Por tanto; atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR a la Empresa "**R & M Servicios.**", propiedad del **Señor Ricardo Fabián Uliambre Britez,** el llamado con Identificador del Portal ID N° 252374, destinado al "Servicio de Transporte terrestre para personas" para la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, con un contrato abierto cuyo valor mínimo de ejecución será de Gs.32.575.000.- (Guaraníes treinta y dos millones quinientos setenta y cinco mil), hasta un valor máximo de Gs. 65.150.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones ciento cincuenta mil), incluido el I.V.A., de conformidad al detalle de servicios y precios descriptos en la oferta presentada por la Empresa adjudicada.

ART. 2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar e imputar dicha erogación al nivel de gastos **220** de **TRANSPORTE Y ALMACENAJE** del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

ART. 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO F.
Director General de Administración y Finanzas
Consejo de la Magistratura

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura